MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

Los Cedrales, 26 de Diciembre de 2019

ADENDA N° 01/2019

Licitación por Contratación Directa N° 28/2019 para la Proyecto Delimitación de la Zona Urbana, Creación de Núcleos Urbanos Y Amojonamiento de Límites del Distrito de Los Cedrales - AD REFERENDUN - ID 373.749.-

La Municipalidad de Los Cedrales emite el presente documento modificatorio de la de las condiciones del llamado, el mismo queda redactado de la siguiente manera:

- *Se modifican Etapas y Plazos:*

Horario tope de consulta: Podrán ser efectuadas en la oficina de la UOC – Municipalidad de Los Cedrales Telf. (0633) 220.050 en horarios de 07:00 a 12:00 horas hasta el día Jueves 2 de Enero, 11:00hs.

Presentación de Oferta: la oferta deberá ser presentada en sobre cerrado el día Lunes 6 de Enero del 2019 en las oficinas de la Unidad de Operaciones de Contrataciones UOC – Municipalidad de Los Cedrales de 07:00 a 07: 05 horas.

Apertura de las Ofertas: el día Lunes 6 de Enero del 2019 a las 07:15 horas en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC – Municipalidad de Los Cedrales.

- *Se modifica punto 15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:* **90 (noventa) días. La Garantía deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta.**
- *Se modifica punto 17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 94 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.*
- *Se modifica el Anexo E del primer cuadro:* Documentos Sustanciales de la Oferta

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
a)	**Formulario de Oferta ***
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**

LOS DEMÁS PUNTOS PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * UOC *

Ing. Flavia Mareco Silvero
Encargada de la UOC